

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

16464 *Resolución de 15 de julio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de junio de 2026.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TFD/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

La Agencia Española de Protección de Datos acuerda adjudicar el puesto de trabajo convocado mediante Resolución de 22 de junio (BOE 156, de 27 de junio) e indicado en el anexo I.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de julio de 2026.–El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ANEXO I

PRESIDENCIA AGENCIA ESP. PROTEC.DE DATOS

SECRETARÍA GENERAL

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. SECRETARIA GENERAL. SECRETARIO/SECRETARIA GENERAL (3631841). MADRID/MADRID.	30	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA. D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA. MADRID/MADRID.	29	SANTOS MÁRQUEZ, MIGUEL ÁNGEL	***9009**	A1	E. TÉCNICA DE GESTIÓN DE OO. AA.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: